	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 1 de 7


FECHA viernes, 16 de junio de 2017

Señores
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
 BIBLIOTECA
 Ciudad

SEDE/SECCIONAL/EXTENSIÓN	Extensión Zipaquira
DOCUMENTO	Trabajo De Grado
FACULTAD	Ciencias Sociales, Humanidades Y Ciencias Póliticas
NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO	Pregrado
PROGRAMA ACADÉMICO	Música

El Autor(Es):

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Duarte Díaz	Alejandra	1075659241

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 2 de 7

Director(Es) del documento:

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS
Hernández Martínez	Manuel Antonio

TÍTULO DEL DOCUMENTO
La formación musical. Desde las casas de la cultura a los programas de educación superior.

SUBTÍTULO (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

TRABAJO PARA OPTAR AL TITULO DE: Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
Maestro en música

AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE PÁGINAS (Opcional)
15/06/2017	29

DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLES: (Usar como mínimo 6 descriptores)	
ESPAÑOL	INGLES
1. La formación musical	Musical training
2. Casas de la cultura	Houses of culture
3. Programas de educación superior	Superior educations programs
4. Articulación musical	Musical articulation
5. Inserción laboral	Job placement
6. Escuelas de formación	Training schools

RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLES: (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres):

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 3 de 7

La formación musical en Colombia se ve enfrentada a la complejidad y diversidad social y cultural que lo caracteriza como nación. Es así como, los procesos formativos en música se han ido adaptando a las necesidades y demandas de los músicos y del entorno laboral. En el presente artículo se pretende hacer una mirada a dichos procesos de formación en el departamento de Cundinamarca, pasando por espacios de formación temprana y llegando a los espacios de práctica laboral.

The musical formation in Colombia is confronted with the complexity and social and cultural diversity that characterizes it as a nation. Thus, the formative processes in music have been adapted to the needs and demands of the musicians and the work environment. In the present article we intend to look at these training processes in the department of Cundinamarca, passing through early training spaces and reaching the spaces of work practice.


AUTORIZACION DE PUBLICACION

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un alianza, son:

Marque con una "x":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la Biblioteca.	x	
2. La consulta física o electrónica según corresponda.	x	
3. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	x	
4. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	x	


	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 4 de 7

5. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	x	
6. La inclusión en el Repositorio Institucional.	x	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 5 de 7

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):


Información Confidencial:

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado. **SI** ___ **NO** X. En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

LICENCIA DE PUBLICACIÓN

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.

	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAR113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 6 de 7

d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

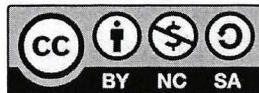
e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.


f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional, cuyo texto completo se puede consultar en biblioteca.unicundi.edu.co

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons : Atribución- No comercial- Compartir Igual.



	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: AAAr113
	PROCESO GESTION APOYO ACADEMICO	VERSION:1
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	PAGINA: 7 de 7

j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.




Nota:

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional, está en el(los) siguiente(s) archivo(s).

Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. Título Trabajo de Grado o Documento.pdf)	Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)
1. La formación musical. Desde las casas de la cultura a los programas de educación superior.pdf	Texto

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FIRMA
Alejandra Duarte Díaz	

Informe de actividades acerca del trabajo de investigación:

**La formación musical en Cundinamarca. Desde las casas de la cultura hacia los programas
de educación superior**

Alejandra Duarte Díaz



**Universidad de Cundinamarca
Facultad de ciencias sociales, humanidades y ciencias políticas
Pregrado en Música
Zipaquirá 2017**



Informe de actividades acerca del trabajo de investigación:

**La formación musical en Cundinamarca. Desde las casas de la cultura hacia los programas
de educación superior**

Alejandra Duarte Díaz

Código: 891208105



**Trabajo de grado sometido como requisito parcial de los requerimientos para el grado de
Maestro en Música**

Director: Manuel Antonio Hernández Martínez

**Universidad de Cundinamarca
Facultad de ciencias sociales, humanidades y ciencias políticas
Programa de Música
Canto Lirico
Zipaquirá 2017**



Universidad de Cundinamarca

Programa de música

Grupo: UDECARTE

Semillero: SEINMUS

Líder: Manuel Antonio Hernández

Co-investigadores: Carlos Andrés Cetina

Andrea Mojica

Semilleristas: César Hernández

Germán Moya

Cristhian Tinjacá

Alejandra Duarte

Briam Achury

RESUMEN

La formación musical en Colombia se ve enfrentada a la complejidad y diversidad social y cultural que lo caracteriza como nación. Es así como, los procesos formativos en música se han ido adaptando a las necesidades y demandas de los músicos y del entorno laboral. En el presente artículo se pretende hacer una mirada a dichos procesos de formación en el departamento de Cundinamarca, pasando por espacios de formación temprana y llegando a los espacios de práctica laboral.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se articula la formación musical en el departamento de Cundinamarca entre las casas de la cultura, los programas de educación superior y la oferta laboral de los egresados?

INFORME

Mi aporte a la investigación se centró en la búsqueda de documentos referentes a las casas de la cultura, recopilando así: actas, resoluciones, acuerdos, artículos, trabajos de grado, publicidad, haciendo una búsqueda tanto virtual como física, además, se realizó una lista de chequeo de posibles documentos, una carta solicitando información o escritos para la investigación. Se creó una entrevista dirigida tanto a directivos, formadores como para los alumnos de las casas de la cultura, recopilación que se verá a continuación.

Antecedentes

Acerca de las Casas de la Cultura (Escuelas de Formación) de los municipios de Sopó, Tocancipá, Chía, Cajicá y Zipaquirá, se encontraron una serie de documentos que tratan en términos generales de temas como la institucionalización, el establecimiento de los reglamentos internos, la presentación de informes de gestión y de las escuelas en términos generales (Higuera, 2015; Concejo Municipal de Sopó, 2016; Alcaldía de Sopó, 2012; Alcaldía Municipal de Sopó, 2016)

La documentación encontrada con las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el departamento de Cundinamarca, se encuentra concentrada y administrada por el ente gubernamental llamado IDECUT (Instituto departamental de cultura y turismo). Dentro de dichos documentos se desarrolla la exploración y caracterización de cada Escuela de Formación,

se presenta información de eventos y congresos regionales, el plan de construcción cultural, los logros significativos de las escuelas, así como el portal principal y los centros interactivos (Ramón, 2015; Instituto departamental de cultura y turismo, 2008; Cundinamarca, 2014; Cundinamarca, 2015; Cundinamarca, 2016; Carrillo, 2004)

La información relacionada con las Casas de la Cultura y/o Escuelas de Formación Artística y Cultural que se encuentra en los archivos del Ministerio de Cultura, hace referencia a aspectos como perfil del asesor, convocatoria de estímulos, componentes estratégicos para la coordinación cultural, alianza con municipios y departamentos para la consolidación de escuelas musicales, información acerca de PNMC (Plan Nacional de Música para la Convivencia), estadísticas de la creación de las escuelas, guía para el buen funcionamiento de una escuela y guía para presentación de proyectos y resoluciones (Ministerio de cultura, 2014)

La documentación sobre las Escuelas de Formación Musical, de carácter municipal, que se encontró en diferentes revistas y publicaciones, hace referencia a diversos programas de investigación en torno a las escuelas, a modelos de centro cultural comunitario municipal, a proyectos de fortalecimiento de los procesos de formación pre instrumental, así como a análisis del Sistema Nacional de Cultura enfocado en un municipio. (Asprilla, 2016; Rubiano, 2009; Velandia, 2007)

LISTA DE CHEQUEO

Documento con Misión, Misión y Razón de ser

Documento con Objetivos de la institución

Acuerdo de creación

Documento con políticas internas

Documento con presupuesto

Documento sobre infraestructura
Documentos sobre convenios realizados
Plan de gobierno municipal
Plan de gobierno departamental
Perfil para convocatorias docentes
Perfil para convocatorias administrativas
Perfil para ingreso de estudiantes
Syllabus, programa, currículo
Informes de gestión docente
Informes de gestión administrativa
Materiales pedagógicos (puede ser sólo un listado o los documentos en sí)
Reglamento interno

La recopilación de estos datos no fue posible en su totalidad. Los documentos recopilados fueron:

Acuerdo 12 del 2009 “Por el cual se reconoce e institucionalizan las escuelas de formación artística y cultural en el municipio de Zipaquirá; y se dictan otras disposiciones.

Resolución administrativa 064 (21 de noviembre del 2016) Por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 8, de la resolución 034 del 2010 mediante la cual se establece el reglamento interno de las escuelas de formación artística y cultural de instituto municipal de cultura, recreación y deporte de Zipaquirá.

Resolución administrativa nº 034 (06 de abril de 2010) Por medio de la cual se establece el reglamento interno de las escuelas de formación, artística y cultural de instituto municipal de cultura, recreación y deporte de Zipaquirá.

Libro: DE LA FORMACION A LA CREACION, Memorias de una experiencia artística.

Entrevista

Se realizó una entrevista al formador German Rusinque, de igual manera se buscó la cita para entrevistar a mas formadores y directivos del centro cultural de Zipaquirá, no fue posible concretar los momentos por motivos de tiempo y trabajo de las personas perfiladas para esta actividad.

ANÁLISIS DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTADO: German Andrés Rusinque Conejo

FECHA: 06 de mayo del 2017

LUGAR: Barrio los Cambulos, Calle 22b No 5ª - 08

SUBTEMAS Y NUMERO DE CITAS	TEXTO DE CITAS
FORMACION MUSICAL	
1 ¿Qué formación académica o empírica musical posee?	Yo soy maestro en música de la Universidad de Cundinamarca, tengo dos diplomados en dirección, uno en básica y el otro en intermedia y estoy haciendo el avanzado, tengo unos talleres en pedagogía infantil, unos talleres en arreglo y orquesta para banda y estoy haciendo en este momento tercer semestre de maestría en educación en la Universidad Militar
2 ¿En qué casa de la cultura o escuela de formación musical ha trabajado?	Yo trabaje con el padre Javier de Nicolo dirigiendo la banda sinfónica juvenil, también traba... y he trabajado con... pues con la casa de cultura de Zipaquirá durante siete años aproximadamente
POLITICA CULTURALES	
1 ¿Considera que las políticas culturales y lo impartido en la formación musical de la casa de la cultura de Zipaquirá, se articula con lo esperado en un programa de formación musical profesional?	Es que hay que ver una cosa; los procesos que las alcaldías o las instituciones culturales, están visualizadas hacia lo social, no hacia lo profesional, por eso son procesos educativos no formales, su finalidad es generar, con el plan nacional de música que es de donde se toman muchas cosas, espacios sociales en los cuales la persona crezca a través de un instrumento o a través de la música o de una banda o como tú lo quieras llamar, un coro, donde tú quieras. Los

	<p>procesos profesionales ya es porque tú vas a ser músico y porque tú te quieres desempeñar o desarrollar en esta profesión. Claro, profesionalmente nosotros tenemos que ser muy correctos y hacer las cosas muy bien desde lo profesional y musical, pero tu no estas formando estos muchachos para ser músicos si no para ser excelentes personas, entonces ahí está la diferencia, no tiene que ser en realidad. O sea, nosotros no estamos en el centro cultural para hacer procesos profesionales porque es que no es nuestro fin, nuestro fin en realidad es un proceso social, y en este caso, claro, sin perder la calidad si es importante la cantidad porque entre más cubras muchachos más los estas alejando de muchas cosas.</p>
CASA DE LA CULTURA	
1 ¿Desde qué año trabaja en la casa de la cultura de Zipaquirá?	Como desde el 2010 más o menos
2 ¿Cómo era el funcionamiento y apoyo de las clases en cuanto a materiales, instrumentos y elementos de consumo, accesorios?	Yo pienso que depende mucho o siempre ha dependido mucho del que está dirigiendo las escuelas de formación o el subgerente de cultura y de ahí depende mucho en realidad el funcionamiento de una escuela, ellos son los que direccionan los recursos y pues hay administraciones que... que de pronto invierte un poquito más que otras pero pues siempre ha dependido mucho de... de quien está frente a la escuela y como se manejan pues los recursos respecto a esto, entonces, habían distintos enfoques, habían directores de cultura que eran de teatro y pues hubo momentos en los cuales la cultura era más por el lado del teatro y así sucesivamente entonces dependiendo el perfil, pues, muchas veces se generaban recursos más hacia un lado o hacia el otro.
3 ¿Qué actividades o áreas estaban a su cargo?	En ese momento yo era tallerista de clarinete y, y... pertenecía pues al equipo de trabajo de banda entonces mis funciones eran enseñar clarinete y tocar en la banda, hubo un momento que fui coordinador del área sinfónica entonces estaba muy pendiente de todos los procesos y pues en este momento pues como director y coordinador pues del área estoy pendiente de las bandas, de todo el equipo de trabajo, e... de todos los procesos pedagógicos que tienen que desarrollarse e... la organización de la escuela, desde la misma escuela de iniciación musical, de cómo pasan y como es el proceso pedagógico que los niños tienen que llevar y bueno, más o menos esas son las funciones generales.

<p>4 ¿En qué estado recibió usted los procesos o actividades a su cargo en ese momento?</p>	<p>Cuando yo fui el tallerista de la escuela estaba un poco desorganizada, habían tres directores recuerdo tanto y tres formadores, habían más directores que formadores, después se replanteo eso y se organizó la escuela cuando estuvo el subgerente de cultura, fue una de las personas que e... el subgerente era Guillermo Forero que ahorita es subgerente del IDECUT con él se tomó la decisión de reorganizar la escuela, en este caso la escuela bandística, yo creo que fue una de las mejores decisiones en las cuales se empezó nutrir desde la raíz el proceso de prebanda y pues gracias a Dios a esa reorganización en su momento pues se tienen los procesos que en este momento tenemos, que son procesos ya de... de más o menos cinco o seis años de... de continuidad y han hecho que los procesos bandísticos pues de cierta manera tengan un nombre a nivel departamental y nacional entonces en ese momento, digamos que la escuela no estaba muy bien, había solo una banda, una banda la cual no permitía que hubiese procesos nuevos, que era una banda de gente antigua que quería estar ahí y no permitía muchas cosas entonces se tomó esa decisión, yo pienso que la mejor decisión que se ha tomado es esa, no acabar la banda si no darle el espacio porque la banda siguió, después se volvió una banda tradicional, si no darle la oportunidad a niños nuevos de entrar a la escuela y se reorganizo, entonces al reorganizarse, claro, se ven ahorita los resultados porque siempre se mantiene la escuela, desde la prebanda se empieza desde abajo y se ha nutrido la escuela.</p>
<p>5 ¿Recibió usted alguna directriz, syllabus, programa, currículo, contenidos de su área, sobre las actividades a su cargo?</p>	<p>No, nosotros tenemos, siento yo, la escuela de bandas tiene una gran bendición porque es una de las, de los movimientos más fuertes en Colombia y pues para nadie es un secreto que lleva más de cuarenta años moviéndose y tiene los, pues, un movimiento grandísimo y podemos decir tener un muy buen nivel, entonces en su momento lo que hemos hecho es adoptar distintos métodos, el método Yamaha para banda, el método... hay distintos métodos entonces lo que hacemos es traerlos e implementarlos y adaptarlos a nuestra realidad cultural y a nuestro municipio, eso ha sido una gran ventaja, pero la escuela de Zipaquirá como tal no... no tiene, y ni siquiera la escuela de... como banda si no toda la escuela como tal, hasta el año ante pasado que se hizo un libro en el cual aparecen ciertas cosas ya como programa académico o currículo, currículo perdón e... existe, de lo contrario antes no, nosotros como banda si teneos ciertos métodos que nos regían y rigen a los procesos bandísticos y y... que uno</p>

	<p>conoce y coparte con los maestros de banda pero como tal currículo claro que no existía.</p> <p>En estos momentos hay un libro que se imprimió y se compartió a la comunidad Zipaquireña en la administración pasada en el último año en el cual se dio una directrices y unas... y ya se puede llamar un currículo o más que un currículo una maya curricular que nos puede guiar, en todos los procesos existen, y fue un esfuerzo que se hizo en su momento de tratar de organizar las escuelas de formación, porque lo que tú dices es muy cierto, en algún momento cada escuela trabajaba con lo que odia, quería o tenía o consideraban que estaba bien, exacto, pero no había como tal, si como por ejemplo no sé, e... en violín está el método Suzuki, en banda se utiliza el método Yamaha en coros puede ser Kodaly, etcétera etcétera, en estos momentos ya ha ciertas directrices como, como puntos a donde hay que llegar, como niveles a los cuales cada muchacho tiene que llegar pero pues metodológicamente no hay como un método establecido en el cual nos podeos guiar.</p>
<p>6 ¿La selección de los beneficiarios tiene alguna audición, alguna selección?</p>	<p>Principalmente no, digamos que nosotros tenemos una ventaja, al ser una escuela que ya está un poco organizada, pues empiezan desde niños y en este momento como hay una escuela de iniciación, de la escuela de iniciación llegan al proceso de prebanda, del proceso de prebanda pasan a la banda infantil, juvenil, mayores y tradicional entonces ya ha y todo un proceso y todo un recorrido, claro, si llega un muchacho que quiere aprender a tocar, claro, se le abre el espacio, simplemente pues... que requisitos necesita pues querer hacer las cosas, no se... o sea no hay un requisito para... para nada, no hay un requisito específico, simplemente querer hacerlo entonces siempre las escuelas están muy abiertas a todo, tenemos alumnos en este caso la escuela... todas las edades. De todas las edades, nosotros tenemos señores que quieren aprender a tocar, por ejemplo un señor de trompeta, un señor de saxofón, claro, que ellos en algún momento quieran estar en el proceso bandístico claro lo pueden hacer pero pues todo tiene su tiempo y cuando tengan los requisitos de, e técnicos en el instrumento lo podrán hacer, pero no hay ningún tipo de especificación para que entren a la escuela.</p>
<p>7 ¿ Cómo desarrolla sus clases de instrumento, que materiales de apoyo utiliza?</p>	<p>Bueno, depende, en realidad depende, mi escuela parte, en mi caso particular, nosotros tenemos satélites, en los satélites trabajamos mucha pedagogía infantil, se trabaja mucho juego, rondas, se trabaja la urritmia en mi caso, yo</p>

	<p>trabajo la urritmia que es movimiento corporal y a través de este movimiento corporal que es desarrollar o despertar un poco lo que es los elementos del ritmo, de ahí tu sacas, entonces ves lo, o sea, tu miras que muchachos de pronto se les facilita y los invitas, de ahí pasan ya a la banda, eso en el caso particular cuando tenemos satélites, en el caso ya del centro cultural, pues esta lo que te digo, toda la escalera no, en la cual, los niños, entonces con los niños tiene que ser muy lúdico y didáctico, como te contaba, si es en el satélite es mucho juego, es mucha urritmia, Orff, percusión corporal e... danzas circulares, mmm y pues con todos estos métodos que nos ayudan bastante, de ahí a partir de, como te contaba, a partir de ahí sacamos ciertos muchachos que se les facilita o quieren estar en realidad y van a los procesos; ya en los procesos dentro de la banda como tal, al ser el director pues, obviamente tú tienes técnicas de ensayo, tu tienes que escoger un repertorio en el cual, digamos en mi caso se escoge un repertorio que esté por encima del nivel, que este en el nivel y que este por debajo del nivel, siempre, en el nivel de la banda, se hacen adaptaciones para los muchachos que son nuevos, adaptación a sus papeles e... y... y no, pues cuando estoy con la banda de mayores. Cuando estoy con la banda infantil todo tiene que ver mucho más didáctico, todo tiene que ser mucho más con el juego, obviamente un niño se... pierde la atención mucho más rápido, no es que pierda la atención, ellos son, tienen que estarse en movimiento, tú tienes que ser muy lúdico, muy imaginativo, tienes que hacerlos imaginarse a toda hora, que quiero de la obra pero por medio de la imaginación, entonces aquí tú eres un elefante, tienes que tocar gordo, o le dices tú a la tuba por ejemplo, y ustedes usan la ayuda, tienes que buscar, no sé, millones de herramientas para que el ensayo no se vuelva monótono y cansón, digamos que es eso. Dentro de los métodos nosotros utilizamos el método Yamaha y todo gira, en realidad la escuela pues respecto a un repertorio, el repertorio son las herramientas más importantes que uno utiliza dentro de los procesos bandísticos.</p>
<p>8 ¿En qué materias o que áreas se formaban los estudiantes a su cargo?</p>	<p>En este caso, cuando yo empecé como formador de clarinete, todo era integral, les enseñabas a leer por medio de un instrumento, a re4spirar y de ahí pasaban a la banda, a cantar a partir del instrumento, todo era integral, ya ahorita, y habíamos muy pocos formadores. En estos momentos, pues la escuela cuenta con 7 formadores, 8 formadores conmigo, entonces ya digamos que cada formador específicamente enseña su técnica, pero también está el</p>

	<p>profesor de solfeo, pero también está la banda como ejercicio grupal, entonces ya es un poco más sencillo entre comillas y no más sencillo, si más sencillo, entre comillas porque el muchacho pues va a su instrumento a ver técnica, a ver embocadura, a ver como se respira y a empezar a ejecutar su instrumento con una partitura pero también tiene que ir a solfeo si?, también por ejemplo puede estar en el coro, etcétera, etcétera, entonces hay diversidad de escuelas que nos ayudan a todos los procesos bandísticos, al desarrollo de los procesos.</p>
<p>INSERCIÓN LABORAL</p>	
<p>1 ¿Existía algún tipo de énfasis en el programa, en cuanto al tipo de formación de los estudiantes?</p>	<p>Claro, pues obviamente nosotros somos bandas sinfónicas entonces en algún momento nosotros fuimos una banda tradicional y todo esto siempre ha sido enfatizado al proceso bandístico que pues como , creo que conoces en Cundinamarca es fuerte, y en sabana centro pues, están las mejores escuelas, no solo de Cundinamarca si no del país</p>
<p>2 ¿En el momento en que usted entro, que se esperaba de los estudiantes de clarinete, existía alguna expectativa con relación al futuro de los estudiantes?</p>	<p>Claro, digamos que una de las finalidades siempre va a ser sacar el 100% de excelentes personas porque cuando tú te das cuenta, el porcentaje es muy mínimo para hacer músicos profesionales. Ahorita el 90% de los formadores fueron proceso en su momento, Jonatán salió de la banda y ahorita es formador, Bryan, Omar, Diana, todos ellos estuvieron en la banda y en su momento quisieron ser músicos, fueron, estudiaron. Yo pienso que debe ser así, una escuela debe generar sus propios, y yo siento que una ventaja grandísima de tener formadores que estuvieron en tu proceso cuando eran más jóvenes, es que lo conocen y saben cuál es tu finalidad; el trato muy bueno a los muchachos, excelentes personas, la música que te gusta y esto hace que el proceso sea un poco, el proceso sea muy cálido y sea fácil y rápido porque si ya conocen tu método de trabajo, salieron, saben cómo te gustan las cosas y yo sé que de cierta manera las cosas fluyen, entonces, pero nunca ha sido la finalidad sacar músicos pues porque no todos los estudiantes que uno tenga en su momento van a ser músicos, son muy pocos en realidad, pero si me parece fundamental que una escuela se nutra de lo mismo que saca, si saca excelentes personas que vuelvan y darles la oportunidad de trabajar en tu escuela.</p>

CONCLUSION

Teniendo en cuenta el enfoque que tiene esta investigación, que es identificar como es la articulación que existe entre la formación musical temprana a los programas de educación superior y posteriormente a una oferta laboral, es necesario tener en cuenta que estas entidades públicas como lo son las casas de la cultura o también llamadas escuelas de formación musical, más exactamente la Escuela de formación musical de Zipaquirá, se rige por las cartillas del plan nacional de música para la convivencia, entre otros, el cual está enfocado naturalmente en el contenido social por medio de la música. Teniendo en cuenta este inicio, los estudiantes o beneficiarios de la casa de la cultura ingresan con el ánimo de aprender a tocar un instrumento; al ser este un espacio para toda la población, ingresan personas de todas las edades sin tener una audición o filtro para pertenecer a las diferentes escuelas, por consiguiente, las clases son grupales, tanto de instrumento como de solfeo, esto implica recibir una directriz con personas de diferentes niveles ya que solo existe un espacio y tiempo para cada una de las clases. Por otro lado, cada formador implementa una técnica y un método diferente dependiendo la escuela de la que esté a cargo, pero no está articulado con las demás, que, de ser así, complementaria integralmente los procesos, ya que no existe un syllabus o currículo o una pauta, la única finalidad, aparte de la social, es lograr un buen desempeño a nivel grupal, participando en las diferentes agrupaciones que tiene la escuela ya que de esta manera el formador muestra su trabajo realizado.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que las personas contratadas, ingresaban y algunas por referencias políticas, otras por su hoja de vida y otras permanecen allí por su trabajo, esto, gracias al cambio de alcalde cada cuatro años. Si el nuevo gobierno tiene un enfoque diferente al anterior, la parte cultural se verá modificada en cuanto al apoyo y la continuidad de los procesos,

al ser esta una entidad pública y enfocada al área social, es más importante la cantidad que la calidad de la formación, aunque, los formadores buscan hacer un trabajo profesional.

Dicho lo anterior, el porcentaje de personas o beneficiarios que salen de estas escuelas de formación en busca de educación superior musical, es poco y su primera opción laboral son las casas de la cultura ya que es un trabajo en donde existe un pago mensual y pueden ejercer su carrera como músicos pedagogos mas no como instrumentistas.

BIBLIOGRAFIA

Higuera Leonardo, 2015, Alcaldía municipal de Cajicá, instituto municipal de cultura y turismo, primera entrega información proceso de empalme, Cajicá, <http://www.cajica.gov.co/>

Concejo Municipal de Sopo, 2016, acuerdo n° 002 del 2016, <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/index.shtml>

Alcaldía de Sopo, 2012, Apertura a todas las escuelas de formación artística y cultural recrearte, Sopo, <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/index.shtml>

Alcaldía Municipal de Sopó, 2016, Decreto por el cual se cierran temporalmente algunas vías municipales con motivo de la semana cultural, Sopo, <http://www.sopo-cundinamarca.gov.co/index.shtml>

Jiménez Ramón, 2015; Las escuelas de formación artística y cultural en Cundinamarca, recorrido y caracterización, <http://www.idecut.gov.co/>

Instituto departamental de cultura y turismo, 2008; Formación del instituto, , <http://www.idecut.gov.co/>

Cundinamarca, 2016; responsables culturales unidos por el departamento, IV congreso de casas de la cultura de Cundinamarca, <http://www.idecut.gov.co/>

Carrillo Ángela, 2004, Análisis del sistema nacional de cultura desde el caso particular del municipio de Facatativá, <http://www.javeriana.edu.co/revista#.WRQ6nPk19qM>

Ministerio de cultura, 2014, Guía de funcionamiento escuelas de música, escuelas de música, programa nacional de concertación cultural, <http://www.mincultura.gov.co>

Asprilla Ligia, 2016; Alondras y Ruiseñores, La inteligencia musical como alternativa de desarrollo multidimensional para la primera infancia, <http://www.musigrafia.org/acontratiempo/>

Rubiano Nathalia, 2009; Diseño de un modelo de centro cultural comunitario Municipal (Suesca, Cundinamarca) Velandia Gustavo, 2007, Fortalecimiento de los procesos de formación pre instrumental en la escuela de música del municipio de Mosquera.

ANEXOS

ACUERDO No. 12 DE 2009

()

“POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSTITUCIONALIZAN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ; Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el numeral 9 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 8 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 397 de 1997, y Decreto 1589 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado y las personas proteger, reconocer y promover el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades de acuerdo a los Artículos 7, 8, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia.

Que la cultura es el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a los grupos humanos comprendiendo más allá de las artes y las letras tal y como la define el Artículo 1 de la Ley 397 de 1997.

Que las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus manifestaciones como elementos de diálogo y expresión libre del pensamiento del ser humano de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

Que el Plan Decenal de Cultura establece como estrategia primordial propiciar procesos de formación que fomenten la creatividad y apropiación de la memoria.

Que las instancias públicas de cultura a nivel municipal deben formular las políticas culturales de acuerdo al Artículo 9 del Decreto 1589 de 1998.

Que el Municipio de Zipaquirá viene desarrollando el Proyecto de las Escuelas de Formación Artística y Cultural en las Área de Música, Teatro, Danzas, Artes Plásticas, Populares y literatura.

Que el Programa *Cultura, Identidad de Una Gran Ciudad* contemplado en el Artículo 14 del Acuerdo 10 de 2.008 tiene como una de sus metas el aumento en la cobertura y la creación y puesta en marcha de los lineamientos de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Que en merito de todo lo anterior, el Concejo Municipal de Zipaquirá

ACUERDA

CAPÍTULO I

LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 1.- Objeto. Institucionalizar las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el Municipio de Zipaquirá que funcionaran siguiendo los parámetros establecidos en la

Ley 397 de 1997, el Plan Decenal de Cultura, el Plan Nacional de Música para la convivencia y el Plan Nacional para las artes, así como los planes que en la materia fije el municipio.

Artículo 2.- Objetivo. Acercar el arte a la población zipaquireña de manera democrática e incluyente sin distingo de raza, credo, sexo y situación social.

Artículo 3.- Objetivos Específicos. Son los objetivos específicos del presente acuerdo:

- a) Desarrollar en los niños y jóvenes participantes sus facultades de expresión a través de las artes.
- b) Promover un modelo pedagógico artístico que permita vislumbrar nuevas formas de educación a partir del juego y la participación activa.
- c) Fomentar el sentido de pertenencia y reconocimiento de la identidad cultural.
- d) Rescatar, promocionar y fomentar el patrimonio cultural inmaterial con actividades culturales proyectadas desde y hacia la población infantil y juvenil a través del fortalecimiento de la memoria cultural.
- e) Promover la creación de enlaces interinstitucionales para la promoción de procesos formativos y artísticos en individuos y grupos pertenecientes a la ciudad.
- f) Crear espacios de apreciación estética y cultural con actividades complementarias.
- g) Generar mecanismos para la profesionalización de artistas empíricos y autodidactas que perteneciendo al casco rural y urbano del municipio desempeñan una labor como formadores de las escuelas de formación artística y cultural.
- h) Crear grupos infantiles y juveniles representativos de cada área artística.
- i) Brindar apoyo y asesoría artística y cultural a las actividades y eventos que programe el municipio, así como también gestar eventos de apertura a la comunidad.

- j) Apoyar los programas de infancia y juventud que busquen ofertas y alternativas para la ocupación del tiempo libre y actividades similares.

Artículo 4. Visión. Convertir a Zipaquirá en corto plazo como el municipio líder de la región en procesos de formación artística.

Artículo 5. Misión. Crear en los participantes del proceso un fuerte sentido de pertenencia que permita fortalecer el Sistema Municipal de Cultura de Zipaquirá.

Artículo 6. Formador. Para el presente Acuerdo se entiende por formador al artista que al servicio del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, tiene a su cargo un proceso de enseñanza artística en las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 7. Coordinador. Entiéndase como Coordinador de las Escuelas aquella persona encargada de dinamizar y supervisar el cumplimiento del presente Acuerdo y que sirve de interlocutor entre el Coordinador de Cultura del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, y los Artistas Formadores del Municipio.

Artículo 8. Coordinador de Área. Es un Artista Formador elegido por sus compañeros de Área Artística para ser quien abogue por el bienestar de las escuelas y sus alumnos.

CAPITULO II

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 9. Organización. Las Escuelas de Formación Artística y Cultural tendrán la siguiente organización:

- 1.- El Coordinador de Cultura del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte Zipaquirá o quien haga sus veces.

2.- Un Coordinador de Escuelas de Formación Artística y Cultural.

3.- Un Coordinador de Artes Plásticas y Visuales, un Coordinador de Música, un Coordinador de Teatro, un Coordinador de Danzas, un Coordinador de Literatura y un Coordinador de Artes Populares.

Artículo 10. Derechos de los Formadores. Son derechos de los formadores:

- a) Expresar libremente sus opiniones.
- b) Dictar sus procesos de formación sin restricción alguna.
- c) Ejercer su profesión en distintos ámbitos fuera de las escuelas de formación.
- d) Tener un proceso en la formación mínimo de un año.
- e) Los demás que determine el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 11. Deberes de los Formadores. Son deberes de los formadores:

- a) Cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales.
- b) Acompañar todas las actividades programadas por el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces.
- c) Entregar los informes de su labor con los soportes necesarios.
- d) Cumplir con los pagos de seguridad social.

- e) Realizar una convocatoria masiva permanente en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, así como en los diferentes sectores de la ciudad con el ánimo de aumentar la cobertura de las escuelas.
- f) Tener un proceso de formación en el Centro Cultural y dos procesos descentralizados en los diferentes sectores de la ciudad.
- g) Los demás que determine el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 12. Derechos de los Alumnos. Son derechos de los alumnos de las escuelas:

- a) Participar activamente en el proceso y sus muestras culturales de manera gratuita.
- b) Expresar libremente sus opiniones.
- c) Acceder a los implementos necesarios para su enseñanza.
- d) Los demás que determine el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 13. Deberes de los Alumnos. Son deberes de los alumnos de las escuelas:

- a) Velar por el cuidado de los implementos asignados.
- b) Respetar a los formadores y sus compañeros.
- c) Asistir puntualmente al proceso de formación.
- d) Los demás que determine el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 14. Centro Cultural. La Administración Municipal y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, se compromete a

asignar una ubicación definitiva del Centro Cultural donde funcionen las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

CAPITULO III

ESTRUCTURA METODOLÓGICA

Artículo 15. Estructura Metodológica. La estructura está determinada por fases metodológicas entendidas como ciclos o niveles de aprendizaje, que de acuerdo a los objetivos de cada área se podrán programar como planes de trabajo.

Cada ciclo presenta los contenidos básicos en concordancia con las necesidades de aprendizaje conociendo los deseos y aspiraciones de los educandos y los contenidos actitudinales que se pretenden alcanzar.

Básicamente se estructuran las siguientes fases metodológicas o ciclos:

- a) Primer ciclo o ciclo de sensibilización e iniciación.
- b) Segundo ciclo o ciclo de afianzamiento.
- c) Tercer ciclo o ciclo de profundización.

Parágrafo Primero. Cada formador delimitará los procesos que efectuará en cada ciclo, bajo la supervisión del coordinador de área.

Parágrafo Segundo. Cada alumno al ingresar a las escuelas será evaluado para establecer el ciclo en el que deba estar.

CAPÍTULO IV

ESTRUCTURA PEDAGÓGICA ARTÍSTICA

Artículo 16. Programas de Formación. Los programas de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, estarán enmarcados en las siguientes áreas artísticas: Artes Plásticas y Visuales, Música, Danzas, Teatro, Artes Populares y Literatura.

Parágrafo. En medida de la capacidad financiera de la Administración Municipal se podrán aumentar o disminuir la cantidad de los programas de formación sin causar perjuicio alguno a la población beneficiada.

Artículo 17. Contenidos. Todas las escuelas están en capacidad de estudiar los contenidos específicos de su área. Sin embargo, deben revisar obligatoriamente los siguientes:

- a) Historia del arte escogido.
- b) Teorías artísticas de su área.
- c) Técnicas específicas del área escogida.
- d) Tendencias.

Artículo 18. Artes Plásticas y Visuales. Será objetivo de la Escuela de Artes Plásticas y Visuales estimular la sensibilidad creativa de los zipaquireños a través de la transformación de medios materiales en objetos artísticos.

Artículo 19. Artes Musicales. A través de la Escuela de Formación Musical se pone al alcance de los zipaquireños los elementos necesarios para desarrollar un proceso creativo donde se adquieran los conocimientos básicos musicales.

Parágrafo. La Escuela de Formación Musical debe cobijar las diferentes expresiones artísticas que desde la música se tengan y aprecien en Zipaquirá.

Artículo 20. Danzas. La Escuela de Danzas busca despertar la identidad cultural en los zipaquireños por medio de la sensibilización, el sentido creativo del movimiento, interpretación, investigación, sustentación, caracterización, expresión y conocimiento de la tradición, su origen, lugar y costumbres.

Artículo 21. Teatro. La Escuela de Formación en Arte Dramático es un espacio en el que convergen las distintas inquietudes de la comunidad desde el punto de vista creativo y la investigación de sus tradiciones.

Artículo 22. Artes Populares. Es el objetivo de esta escuela transformar costumbres en productos artísticos que preserven la identidad Zipaquireña.

Artículo 23. Literatura. La Escuela de Formación en Literatura fortalece y estimula las competencias comunicativas y el pensamiento literario a través de estrategias didácticas como espacio para fomentar desde la imaginación y la creatividad.

Artículo 24. Comités. Las escuelas de formación agrupadas por área artística tendrán un Comité Operativo que definirá y delimitará la propuesta específica de contenidos curriculares.

CAPITULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 25. Dotación. La Administración Municipal a través del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, dotará de los requerimientos técnicos que se necesiten para el cabal funcionamiento de las Escuelas de Formación Artística y Cultural.

Artículo 26. Fuentes de Financiación. Las Escuelas de Formación Artística y Cultural de Zipaquirá funcionarán con los siguientes recursos:

- a) Los provenientes del Sistema General de Participaciones para Cultura.
- b) Los Recursos propios del municipio que sean asignados anualmente en el presupuesto para cultura.
- c) Los recursos propios del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o quien haga sus veces, que sean asignados anualmente en el presupuesto para cultura.
- d) Los recursos provenientes de la estampilla pro cultura conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 397 de 1.997 y la Ley 666 de 2001.
- e) Los recursos provenientes de proyectos y/o convenios suscritos con el Ministerio de Cultura.
- f) Los Recursos provenientes de proyectos y/o convenios suscritos con otros organismos o entidades del orden departamental, nacional e internacional.

Artículo 27. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Concejo Municipal de Zipaquirá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009).-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY VILLARRAGA RODRÍGUEZ
Presidente

JORGE HERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ
Secretario General

**EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

CERTIFICAN:

Que este Acuerdo se aprobó en sus dos (2) debates reglamentarios, de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994 (junio 2); primer debate por la COMISIÓN TERCERA del Concejo Municipal, el día veinte (20) de febrero; y segundo debate en la Sesión Ordinaria del veintisiete (27) de febrero del año dos mil nueve (2009).

En constancia firman:

JOHN FREDY VILLARRAGA RODRÍGUEZ
Presidente

JORGE HERNANDO ROMERO RODRÍGUEZ
Secretario General

Jorge Hernando /Inelda.-



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
NIT. 800.195.954-1



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 064 (21 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Por medio de la cual se modifica el numeral 2 del artículo 8, de la Resolución 034 de 2010 mediante la cual se establece el Reglamento Interno de las Escuelas de Formación Artística y Cultural del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

**EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por las Resoluciones 2646 de 2008, 1356 y 652 de 2012 del Ministerio de Trabajo, numeral 19 del artículo 17 del Decreto Municipal 109 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que es obligación del Estado y las personas promover el acceso a la cultura en igualdad de oportunidades de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia.

Que los artículos 9 y 10 del Decreto 1589 de 1998 facultan a las Entidades territoriales y sus Entes Descentralizados para formular las políticas públicas culturales en su jurisdicción.

Que el artículo 3.14 del Decreto Municipal No. 040 de 2013 del Concejo Municipal de Zipaquirá señala como una de las funciones esenciales del Gerente General "Expedir los actos administrativos, celebrar contratos, convenios y ejecutar las operaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas al instituto y de las orientaciones trazadas por la junta directiva".

Que a través del Acuerdo 12 de 2009 se reconocen e institucionalizan las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el municipio de Zipaquirá.

Que para el óptimo desarrollo de las Escuelas de Formación Artística y Cultural se hace necesario cumplir con la Resolución 034 de 2010 con el fin de viabilizar y propender por la sana convivencia y el respeto entre los miembros del proceso.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN DEL TREN: CARRERA 11 NO. 4-00
TEL: 8510005 / E-MAIL: imcrdzipaquirá@gmail.com

Que el numeral 2 del Artículo 8 de la Resolución 034 indica "Asistir puntualmente al proceso de formación en el Centro Cultural y puntos satélites".

Que se hace necesario modificar el numeral 2 del Artículo 8 de la Resolución 034, teniendo en cuenta que para un óptimo resultado del beneficiario dentro del proceso de formación al que se inscribe, es necesario que mantenga una regularidad en la asistencia.

Que en mérito de todo lo anterior, el Gerente del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá,

RESUELVE

Artículo 1. El numeral 2 del Artículo 8 de la Resolución 034 quedará así:

Numeral 2 del artículo 8 Deberes. *Asistir puntualmente al proceso de formación en el Centro Cultural y puntos satélites, además de presentar excusas de sus inasistencias y llegado el caso si acumula dos fallas mensuales sin excusa deberá ceder su cupo a otro ciudadano que lo haya solicitado.*

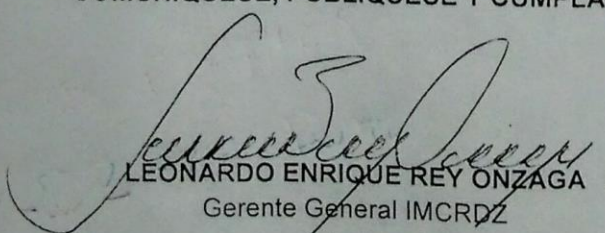
Las fallas excusables son: *Calamidad doméstica, salud, actividad laboral o académica formal.*

Artículo 2. Vigencia: La presente resolución, rige a partir de la firma de este documento.

PARÁGRAFO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 034 de 2010, continúan vigentes.

Dada en Zipaquirá, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General IMCRDZ



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ
SEDE ADMINISTRATIVA, ESTACIÓN DEL TREN: CARRERA 11 NO. 4-00
TEL: 8510005 / E-MAIL: imcrdzipaquirá@gmail.com